



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, **06 SET. 2023****OFICIO MULTIPLE N.º 241-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica de Ugel02

Presente

Asunto : **ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL SOBRE ALCANCES NORMATIVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE QUIOSCOS, CAFETERÍAS Y COMEDORES ESCOLARES PARA UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE**

Referencia a) Expediente INT- **83057**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la referencia a), donde la Dirección Regional de Lima Metropolitana informa que el componente de salud y nutrición son parte de la formación escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes, el cual contribuye al desarrollo integral de los mismos; y al convenio de cooperación interinstitucional celebrado por esta Sede Regional con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Así mismo, la DRELM ha gestionado ante la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, desarrollar una asistencia técnica virtual dirigida a directivos, APAFA y concesionarios de quiscos, cafeterías y comedores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, sobre las siguientes temáticas:

- Normativa sanitaria vigente para quiscos, cafeterías y comedores en instituciones educativas públicas y privadas, de cumplimiento obligatorio.
- Gestión de las autorizaciones municipales (Licencias de funcionamiento)
- Sanciones administrativas que se imponen en caso de incumplimiento de las normas sanitarias vigentes y de autorizaciones municipales.

En este sentido, la asistencia técnica se realizará conforme a la siguiente programación:

Fecha: 06.09.2023

Hora: 3:00 pm

Enlace virtual: <https://us02web.zoom.us/j/82139579746?pwd=eHpWclFRbjBvVXQ2Tmp0c1dxSElxdz09>

ID de reunión: 821 3957 9746

Código de acceso: 300525

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA**

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - UGEL 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección de la UGEL N° 02, mediante Resolución Jefatural N° 1547-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-DIR, de fecha 31 de agosto de 2023.

BLIS-D(e)UGEL02  
LJBMJ(e)ASGESE  
BjCR/CESSE  
ECHM/EESS



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de septiembre de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00222-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.  
San Martín de Porres. -

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918  
La Victoria. -

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n.  
Comas. -

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina. -

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.  
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0297689

CLAVE: B55FA3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.  
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

Asunto : Asistencia técnica virtual sobre alcances normativos para el correcto funcionamiento de quioscos, cafeterías y comedores escolares para una alimentación saludable.

Referencia : Expediente ESINAD N° 297689-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en marco de lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, por el cual establece que el componente de salud y nutrición son parte de la formación escolar de nuestros niños, niñas y adolescentes, el cual contribuye al desarrollo integral de los mismos; y al convenio de cooperación interinstitucional celebrado por esta Sede Regional con la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Al respecto, en aras de continuar con las acciones necesarias para fortalecer la salud escolar en beneficio de la comunidad educativa, se ha gestionado ante la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Metropolitana de Lima, desarrollar una asistencia técnica virtual dirigida a directivos, APAFA y concesionarios de quioscos, cafeterías y comedores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, sobre las siguientes temáticas:

- *Normativa sanitaria vigente para quioscos, cafeterías y comedores en instituciones educativas públicas y privadas, de cumplimiento obligatorio.*
- *Gestión de las autorizaciones municipales (Licencias de funcionamiento)*
- *Sanciones administrativas que se imponen en caso de incumplimiento de las normas sanitarias vigentes y de autorizaciones municipales.*

En tal sentido, se solicita hacer extensiva la invitación a través de los señores directivos de las instituciones educativas; a fin de que los actores mencionados en el párrafo anterior participen de manera activa en la mencionada actividad virtual.

En esa misma línea, la asistencia técnica se realizará conforme a la siguiente programación:

Fecha: **06.09.2023**

Hora: 3:00 pm

Enlace virtual:

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/82139579746?pwd=eHpWclFRbjBvVXQ2Tm0c1dxSElxdz09>

ID de reunión: 821 3957 9746

Código de acceso: 300525

Atentamente,



CORONEL ADRIANZEN  
Nadia Iyonne FAU  
20330611023 soft  
ESPECIALISTA LEGAL III  
OSSE  
Soy el autor del documento  
2023/09/04 15:41:24



PEREZ LOPEZ Edgar  
Edinson FAU 20330611023  
soft  
JEFE DE LA OFICINA DE  
SUPERVISIÓN DEL  
SERVICIO EDUCATIVO -  
DRELM  
En señal de conformidad  
2023/09/04 16:02:17



ZUBIETA ZUÑIGA Zayn FAU  
20330611023 soft  
Coordinador (e) del Equipo  
de Soporte Educativo OSSE  
Doy V° B°  
2023/09/04 16:46:46

EXPEDIENTE: ESSE2023-INT-0297689 CLAVE: B55FA3

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



Jr. Julián Arce N° 412 - Santa Catalina  
La Victoria  
T: (01) 500-6177

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

